



UNIVERSIDAD DE SUCRE
 Sincelejo – Sucre
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO DE FACULTAD
 FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN Nº 051 DE 2015

“Por medio de la cual se concede reingreso y se hace homologación de asignaturas a un estudiante del Programa de Fonoaudiología”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación 200-306/2105 de agosto 14 de 2015, el Consejo Académico notifico al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud la autorización de reingreso de la joven **LINA PAOLA GIL ÁLVAREZ (Código 412-1102836881)** para el periodo 02 de 2015;

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 28 de agosto de 2015 (Acta No. 018 de 2015), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **LINA PAOLA GIL ÁLVAREZ (Código 412-1102836881)** al Programa de Fonoaudiología,

Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17, 26, 93 y 94 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el reingreso de la joven **LINA PAOLA GIL ÁLVAREZ (Código 412-1102836881)**, al Programa de Fonoaudiología, para el período 02 de 2015.

ARTÍCULO 2º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por la joven **LINA PAOLA GIL ÁLVAREZ (Código 412-1102836881)**, que se homologan para la transición al Plan de Estudios vigente del programa de Fonoaudiología -2013 de la Universidad de Sucre así:

Asignaturas Cursadas	Cred.	Nota	Asignaturas Homologadas	Cod.	Sem.	Cred.	Nota
Biogenética	3	3.5	Biología celular y molecular	101556	I	3	3.5
Lingüística I	3	3.3	Lingüística	102602	I	3	3.4
Lingüística II	3	3.4					
Psicología General	3	3.9.	Psicología General y Evolutiva	102601	I	2	3.8
Psicología Evolutiva	3	3.7					
Técnicas de la comunicación I	2	3.4	Comunicación I	102559	II	2	3.4
Técnicas de la comunicación II	2	3.6	Comunicación II	102566	III		3.6
Introducción a la fonoaudiología	3	3.0	Introducción a la Fonoaudiología	402603	I	2	3.0
Bioestadística	1	3.1	Bioestadística	103570	VI	2	3.1
Cátedra vida universitaria	1	A	Cátedra vida universitaria	402642	I	1	A
Morfofisiología I	4	3.0	Morfo fisiología de cabeza y cuello	403605	II	3	3.0
Sociología y Salud	2	4.1	Socio antropología	102557	II	2	4.1
Desarrollo del lenguaje, sensopercepción, psicomotricidad y sensopercepción en el niño	3	3.0	Desarrollo de la comunicación Humana	402604	I	4	3.0
Patología ORL	3	3.6	Patología ORL	403611	III	3	3.6
Epidemiología	2	3.2	Epidemiología	420930	VII	2	3.2





UNIVERSIDAD DE SUCRE
 Sincelejo – Sucre
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO DE FACULTAD
 FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN Nº 051 DE 2015

Asignaturas Cursadas	Cred.	Nota	Asignaturas Homologadas	Cod.	Sem.	Cred.	Nota
Fundamentos de Psicología del Aprendizaje	3	3.0	Psicología del Aprendizaje	402612	II	2	3.0
Problemas de Aprendizaje I	3	3.0	Problemas de Aprendizaje I	402608	II	2	3.0
Física Acústica	3	3.2	Física Acústica	103614	IV	2	3.2
Metodología de la investigación	3	3.9	Metodología de la Investigación	102577	VIII	2	3.9
Educación en salud comunitaria	3	3.6	Educación en Salud Comunitaria	401619	V	2	3.6
Ética II	2	3.1	Bioética	402629	VII	2	3.1
Problemas del Lenguaje en Niños	3	3.0	Problemas del Lenguaje en Niños I	402609	II	2	3.0
Problemas de aprendizaje II	3	3.7	Problemas de Aprendizaje II	402612	III	3	3.7
Diagnóstico y manejo del habla I	3	3.0	Diagnóstico y Manejo del Habla I	402618	IV	3	3.0
Salud ocupacional	2	3.8	Salud Ocupacional	402633	VIII	2	3.8
Diagnóstico y manejo del habla II	3	3.0	Diagnóstico y Manejo del Habla II	402622	V	3	3.0
Audiología I	3	3.8	Audiología I	402623	V	3	3.8
Audiología II	3	3.4	Audiología II	402628	VI	3	3.4
Intervención comunitaria I	4	3.2	Fundamentos para las Prácticas Formativas	402621	V	4	3.2
Intervención comunitaria II	4	3.7	Practica Comunitaria	402626	VI	4	3.5
Línea De Profundización I	1	3.0	Línea de Profundización I	402636	VII	1	3.0
Línea de profundización II	2	3.5	Línea de Profundización II	402636	VIII	1	3.5
Línea de profundización III	2	3.0	Línea de Profundización III	402639	IX	1	3.0
Línea de profundización IV	2	3.7	Línea de Profundización IV	402641	X	1	3.7

ARTICULO 3°. La estudiante solo podrá matriculara para el periodo 02 de 2015 cinco (5) créditos, según lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo 01 de 2010, dado que repite la asignatura Problemas de Lenguaje en Adultos por cuarta vez.

ARTICULO 4°. La estudiante puede cursar las siguientes asignaturas para el periodo 02 de 2015, siempre y cuando se ofrezcan y no haya incompatibilidad de horarios:

Asignaturas	Código	Créditos	Semestre
Periodo 02-2015			
Problemas de Lenguaje en Adulto	402617	3	V
Ética	102573	2	VII
TOTAL DE CREDITOS		5	
Periodo 01-2016			
Morfofisiología del Sistema Nervioso	420521	3	III
Problemas de Lenguaje en Niños II	426220	3	III
Matemática	103560	2	V
Electiva I		2	VII
TOTAL DE CREDITOS		10	



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO DE FACULTAD
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN Nº 051 DE 2015

ARTÍCULO 4º. La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudio vigente.

ARTÍCULO 5º. El presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta y un (31) días de agosto de 2015.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO
Secretaria ad - hoc

